



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 86/2024
Fecha 05/04/2024

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015 EN EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO; El Acta Nº1, de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual el Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos, Director General del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP - 2015 en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La Resolución CEPB Nº 282 de fecha 21 de diciembre de 2015 "POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMATIVIDAD INTERNA DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL QUE ESTABLECE PARAMETROS, PROCEDIMIENTOS EN LOS MÉTODOS QUE PERMITEN EL DISEÑO, FUNCIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR, ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DEL CEPB DE LA UNA";

La Resolución Rectorado Nº 3070, de fecha 20 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 "Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos como Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Acta Nº 7/2016 (A.S. Nº7/05/12/17) Resolución Nº 34-00;

El Artículo Nº 48 del Reglamento Académico del CEPB mediante el cual se establece que cualquier otra situación o circunstancia no prevista en el mencionado reglamento, podrá ser resuelto por la Dirección General mediante el dictado de resoluciones que, en ningún caso se apartarán de la Visión y Misión del CEPB.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ACTUALIZAR la conformación del **Comité de Ética** en el marco de la implementación del MECIP 2015 en el Colegio Experimental Paraguay- Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

RMO/FOGC/dbrch
Dirección General



RMO
Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 1 de 2

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución N° 86/2024
Fecha 05/04/2024

Nombre y Apellido	Función
Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos	Director General
Prof. Lic. Frederick García Carrillo	Director Académico
Lic. Zulma Báez de Notario	Directora de Administración y Finanzas
Econ. Graciela Beatriz Maqueda Rodríguez	Auditora Interna
Lic. Francisco Ortiz García	Coordinador del Equipo Técnico Pedagógico

Art. 2°. **DESIGNAR** al Lic. Frederick Omar García Carrillo como **Gerente de Ética** y al Lic. Francisco Ortiz como **Líder de Ética** del Colegio Experimental Paraguay – Brasil.

Art. 3°. **ESTABLECER** las siguientes funciones del Comité de Ética:

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la institución y frente a los grupos de interés internos y externos.
- b) Garantizar la difusión, comunicación e internalización del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos por todos los grupos de interés pertinentes.
- c) Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- d) Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- e) Realizar el seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto desempeño en Ética.
- f) Realizar la revisión periódica de los Acuerdos y Compromisos Éticos institucionales a fin de garantizar su pertinencia y adecuación.
- g) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.

Art. 3°. **DEJAR** sin efecto cualquier otra Resolución anterior y disponer la vigencia de la presente.

Art. 4°. **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



[Handwritten signature]

Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.